



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2347

10/07/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 2 - 9.
Canje de billetes de \$ 1

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco ha dispuesto, a partir del 1.9.95, la iniciación de procedimientos para retirar los billetes de \$ 1 a fin de reponerlos por monedas del mismo valor.

Los billetes podrán ser canjeados por el público desde esa fecha y hasta el 30.12.95 y los bancos deberán depositarlos en el Banco Central o en los Tesoros Regionales hasta el 29.2.96.

A partir del 2.1.96 el canje se realizará en la sede de este Banco.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Roberto C. Riccardi
Gerente del Tesoro

Hector O. Biondo
Subgerente General
del Area de Operaciones